

BASES

3° CONCURSO “DISEÑA UNA TORRE: GUADALAJARA”

2023

Estimados Participantes:

GERDAU CORSA y FUNDARQMX organizan la **Tercera Edición del Concurso DISEÑA UNA TORRE GUADALAJARA** respondiendo al impacto ambiental, urbano, económico y social.

OBJETIVO

- a. Promover edificios por medio del uso del acero respondiendo al impacto ambiental
- b. Fomentar la vinculación entre los estudiantes y profesionistas de Arquitectura e Ingeniería.
- c. Fomentar el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- d. Incentivar el desarrollo de una torre cuyo proyecto arquitectónico y solución estructural plantee una solución apropiada para el entorno, con innovación, sustentabilidad y belleza.

INSCRIPCIONES

- a. La inscripción se realizará a través de un **Formulario de registro** que se podrá descargar del sitio web de **FUNDARQMX** <https://www.fundarqmx.com/concursos>, totalmente gratis.
- b. Los documentos para la inscripción del equipo son:
 - I. **Formulario de registro** llenado completamente
 - II. **Identificación oficial vigente** del capitán del equipo (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía / Extranjeros, documento migratorio vigente)
- c. Los documentos deberán de ser enviados en formato digital en **PDF (máximo entre 5-10 MB)** a la dirección electrónica **fundarqmx@gmail.com** para su revisión y aprobación.
- d. Posterior al envío del registro, le será devuelto al correo registrado su **Formulario de inscripción** al concurso con **una clave alfanumérica de 8 dígitos** que tendrá que estar incluido en los datos de las láminas finales.

FORMA DE ENTREGA Y ADMISIÓN

La entrega final del proyecto deberá de considerar la expresión integral del proyecto de la Torre expresado en plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, renders, perspectivas y/o imágenes de la maqueta en su contexto. (Ver documento **anexo** donde se especifica el predio).

- I. **Una carpeta renders, ilustraciones o gráficos para redes sociales (Máximo 6 imágenes).** (Formato jpg en 1080 x 1350 px).
- II. **Un video en el que presenten la síntesis de su propuesta entre 5-8 min. y anexar un link privado de youtube en un documento word que esté adjuntado en la carpeta.**
- III. **El peso total de la carpeta deberá de ser entre 5-10 MB**
- IV. Los documentos deberán ser subidos a la carpeta que tiene por nombre la “**Clave Alfanumérica**” otorgada al equipo en el **Formulario de registro**. (Se les enviará un enlace drive privado por correo, una vez que hayan realizado su registro correctamente)

Cualquier duda pueden dirigirse a fundarqmx@gmail.com

Los contenidos sugeridos del video son los siguientes:

1. **Conceptual y Contextual:**
 - a. Título del proyecto
 - b. Concepto(s)
 - c. Planta de conjunto (la accesibilidad del edificio, el emplazamiento y cómo éste se integra al contexto urbano y físico natural)
 - d. Zonificación de áreas (públicas, semipúblicas y privadas)
 - e. Criterios bioclimáticos (asoleamiento, ventilación, vegetación, etc.).
2. **Proyecto Arquitectónico:**
 - a. Programa arquitectónico (metros cuadrados: rentables, construidos y áreas permeables)
 - b. Plantas arquitectónicas tipo, circulaciones (verticales y horizontales, modulación espacial al interior de la torre)
 - c. Cortes
 - d. Fachadas
 - e. Perspectivas
 - f. Renders o imagen de la maqueta en su contexto.
3. **Proyecto Ejecutivo:**
 - a. Normatividad (Normativa aplicable a la Ciudad de Guadalajara) (Se anexan enlaces)
 - b. Criterios de estructura en instalaciones (de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias y enotecnias)
 - c. Núcleos de servicios verticales, detalles arquitectónico- constructivo particular,

- d. Corte por fachada y/o axonométrico en donde se expliquen los materiales y el sistema constructivo.

Para cumplir con la propuesta del concurso, se sugiere cumplir los siguientes lineamientos normativos de la zona:

<http://siga.jalisco.gob.mx/moet/assets/pdf/documentos/guadalajara.pdf>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/desarrollourbano>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/usodesuelo>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/Reg.GestionIntegralMunicipioGuadalajara.pdf>

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20Estatad%20de%20Zonificacion.pdf>

https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.obrapublicaguadalajara_0.pdf

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan%20de%20acción%20climática.pdf>

<https://www.imeplan.mx/ruta-2042/>

https://www.tonala.gob.mx/portal/assets/POTmet_Vjunta.pdf

<https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/reagrupamiento-parcelario-area-metropolitana-guadalajara-reajuste-suelo-terreno/>

<https://guadalajara.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2021-2024/>

Nota: Esta información es solamente una guía de contenidos. Los participantes tienen la libertad de creatividad de diseñar y distribuir estos alcances ideales en el diseño integral de las tres láminas, pueden incluir textos, fotos, croquis, esquemas y/o anotaciones que expliquen y complementan la parte gráfica.

Criterios a evaluar:

- Normatividad (máxima densificación con calidad)
- Relación urbana con el contexto
- Concepto arquitectónico
- Programa arquitectónico y metrajés
- Funcionamiento
- Circulaciones (verticales y horizontales, lógicas, funcionales)
- Estructura (criterio antisísmico)
- Envolvente
- Habitabilidad (luz, asoleamiento, ventilación, dimensionamiento)
- Criterios bioclimáticos
- Estacionamiento
- Criterio de instalaciones
- Uso del acero

Arquitectura	Normatividad (máxima densificación con calidad) Concepto arquitectónico Programa arquitectónico y metraje Funcionamiento Circulaciones (verticales y horizontales, lógicas, funcionales) Estacionamiento
Estructura	Estructura (criterio antisísmico) Envolverte Criterio de instalaciones Uso del acero
Urbano	Relación urbana con el contexto Habitabilidad (luz, asoleamiento, ventilación, dimensionamiento) Criterios bioclimáticos

La Torre debe responder al impacto ambiental, urbano, económico y social. Algunos documentos y guías que pueden considerar en el diseño son:

” RUTA 2042”.

<https://www.imeplan.mx/ruta-2042>

“Movilidad 4s para México”

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/movilidad-4s-para-mexico-saludable-segura-sustentable-y-solidaria-plan-de-movilidad-para-una-nueva-normalidad>

“Trazando Ciudades”

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-trazando-ciudades>

” Somos Ciudades”

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/somos-ciudades-alineando-la-planeacion-a-la-agenda-global-de-desarrollo>

“Guía de Evaluación de Cruces Peatonales”.

http://geomapas.centrogeo.org.mx/scpi/documentos/documentos/guia_de_evaluacion_de_cruces.pdf

CONSIDERACIONES:

- a. El proyecto NO debe de haber participado en cualquier otro concurso, ni haber sido presentado en alguna otra exposición o evento.
- b. Los proyectos deberán de realizarse en **equipos de no más de 3 personas**, siempre y cuando se integren por profesionales y estudiantes y/o sea interdisciplinario automáticamente nacionales o extranjeros residentes en territorio mexicano. Este es un requisito indispensable para la participación, en caso de incumplimiento, el equipo será descalificado automáticamente.
- c. Sólo se podrá entregar el diseño de **una Torre** por equipo.
- d. Los videos deben de presentarse a color en un formato horizontal de **1920 x 1080 px**. por medio de un link privado de Youtube
- e. Los **renders, ilustraciones o gráficos** deberán integrar en la parte inferior derecha la **Clave del equipo** (8 dígitos, números y letras) establecida en el **Formulario de Registro**.
- f. No se aceptarán **renders, ilustraciones o gráficos** y videos con firmas, logotipos o nombres del equipo, tanto en la presentación como en el título para mantener el anonimato ante el jurado. El incumplimiento de este punto causará descalificación automática del concurso.
- g. La carpeta drive llevará por nombre la clave del equipo (8 dígitos, números y letras) y deberá contener el "**Formulario de Registro**" completo donde se describe el título, breve texto que explique el trabajo creativo y la información completa de todos los integrantes del equipo participante: nombres, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, etc.
- h. La carpeta con los renders, ilustraciones o gráficos y el video deberán ser subidos al **enlace drive** enviado por correo del **01 al 26 de Noviembre 2023**.
- i. Cualquier trabajo que no respete las especificaciones anteriores será automáticamente descalificado.
- j. El jurado puede declarar desierta la premiación, en caso de no cumplir con las expectativas que tiene este concurso.

JURADO

El jurado está conformado por 9 especialistas en arquitectura e ingeniería, creatividad e imagen:

GERDAU CORSA

MArq. Marialexis Nando

Romina Cedeño Valdiviezo y Martínez

FUNDARQMX

MArq. María Bustamante Harfush

MArq. Luis Andrés Palafox Hernández

INVITADOS (tentativos)

CRAFT: Alan Rahmane

CANACERO: Julio Cedeño

Ing. Nina Casas Guzik

Isaac Lama

FECHAS

Los archivos en digital se deberán enviar a más tardar el **Domingo 26 de noviembre del 2023** al correo electrónico: fundarqmx@gmail.com

GANADORES

- Los **ganadores** se anunciarán en las redes sociales de **GERDAU CORSA, FUNDARQMX**, el **sábado 2 de diciembre de 2023, 7 PM.**

www.fundarqmx.com/concursos - Concurso "Diseña una Torre 2023"

PREMIOS

Los equipos ganadores del Concurso ganarán:

- **Primer lugar:** Plotter (1 por equipo)
- **Segundo Lugar:** Impresora Doble Carta (1 por equipo)

- **Tercer Lugar:** WACOM INTUOS CTL4100WLK0 (1 por integrante)

Se otorgarán menciones honoríficas si así lo considera el jurado

Los ganadores obtendrán una **Membresía FUNDARQMX anual** con acceso a: preventa a recorridos, una línea de múltiples beneficios y descuentos en nuestros eventos más exclusivos.

ORGANIZADORES DEL CONCURSO

Este es un evento realizado por

GERDAU CORSA	FUNDARQMX	
www.gerdaucorsa.com.mx FB: Gerdau Corsa México IG: gerdaucorsamx YT: Gerdau Corsa LI: Gerdau Corsa	www.fundarqmx.com FB: Fundarq Mx IG: fundarq.mx TW: @fundarqmx fundarqmx@gmail.com	

CONDICIONES DE CONCURSO

- Todas los renders, ilustraciones o gráficos digitales enviados al concurso, pasarán a ser propiedad de GERDAU CORSA y FUNDARQMX, cediendo los derechos para su uso y reproducción. GERDAU CORSA y FUNDARQMX se comprometen a otorgar siempre el crédito correspondiente a cada autor.
- Aunque las propuestas concursantes se presentan de manera anónima ante el jurado, no podrá participar personal o integrantes de GERDAU CORSA, FUNDARQMX o EXATEC en esta convocatoria.

I. PROCEDIMIENTO

a. LOS PARTICIPANTES, por el simple hecho de serlo, aceptan de manera plena y absoluta, sin restricción alguna, que al haber creado y entregado el proyecto para el Concurso “DISEÑO DE LA TORRE 2023” con fundamento transmiten la totalidad de los derechos sobre dicha creación, a favor de Gerdau Corsa, SAPI de C.V. y, en caso de resultar SELECCIONADO/FINALISTA y/o GANADOR igualmente transmitirá la totalidad de los derechos que le pudieran corresponder, en relación con su imagen.

II. PREMIOS

- Ningún premio del CONCURSO es transferible o endosable.

- b. En caso de no responder el GANADOR al premio en un término de 30 días hábiles, EL PREMIO será reasignado a la siguiente TORRE elegida por el jurado.
- c. Los ganadores deberán contar con capacidad jurídica para poder recibir EL PREMIO.
- d. En caso de que el GANADOR fallezca previo al reclamo de EL PREMIO; EL PREMIO será reasignado al siguiente DISEÑO de TORRE elegida por el jurado.
- e. GERDAU CORSA y FUNDARQMX se reservan el derecho a cambiar EL PREMIO por otro de valor y características similares.

**Referencias

Ley Federal del Derecho de Autor Federal. Artículo 83.

Salvo pacto en contrario, la persona física o moral que comisione la producción de una obra o que la produzca con la colaboración remunerada de otras, gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la misma y le corresponderán las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección sobre este tipo de creaciones.

La persona que participe en la realización de la obra, en forma remunerada, tendrá el derecho a que se le mencione expresamente su calidad de autor, artista, intérprete o ejecutante sobre la parte o partes en cuya creación haya participado.

Federal de México Artículo 83 Ley Federal del Derecho de Autor

https://leyes-mx.com/ley_federal_del_derecho_de_autor/83.htm

Artículo 29. Los derechos patrimoniales estarán vigentes durante:

1. La vida del autor y, a partir de su muerte, cien años más.

Quando la obra le pertenezca a varios coautores los cien años se contarán a partir de la muerte del último, y *Fracción reformada DOF [23-07-2003](#)*

2. Cien años después de ser divulgadas. *Fracción reformada DOF [23-07-2003](#)*

Si el titular del derecho patrimonial distinto del autor muere sin herederos la facultad de explotar o autorizar la explotación de la obra corresponderá al autor y, a falta de éste, corresponderá al Estado por conducto del Instituto, quien respetará los derechos adquiridos por terceros con anterioridad.

Pasados los términos previstos en las fracciones de este artículo, la obra pasará al dominio público.

Artículo 87. El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Cuando a cambio de una remuneración, una persona se dejare retratar, se presume que ha otorgado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.

Los derechos establecidos para las personas retratadas durarán 50 años después de su muerte.